

MINISTERIO DE SALUD



COORDINACIÓN ZONAL 4 - SALUD

DIRECCION ZONAL DE ASESORÍA JURÍDICA

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
COORDINACIÓN ZONAL NO. 4 – SALUD  
RESOLUCION No. CZ4-DAF-ADMIN-ADQ-070-2018**

**RESOLUCIÓN DE INICIO DEL PROCESO**

**LICB-CZ4S-CDEE-001-2018**

**DR. FREDDY BARON SALDARRIAGA MERA  
COORDINADOR ZONAL DE SALUD 4  
CONSIDERANDO:**

**Que**, el art. 32 de la Constitución establece que la salud es un derecho que garantiza el estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que el estado que sustenten el buen vivir;

**Que**, la prestación de los servicios de salud se rige por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional.

**Que**, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 288 establece que: ‘Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”.



**COORDINACIÓN ZONAL 4 - SALUD**  
DIRECCION ZONAL DE ASESORÍA JURÍDICA

**Que**, con fecha 4 de agosto de 2008, se publica en el Registro Oficial No. 395 la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; cuya última reforma consta el 29 de diciembre de 2017;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, publicado en el Registro Oficial No. 588 de 12 de mayo de 2009, se expide el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuya última reforma consta el 08 de noviembre de 2016;

**Que**, el Art. 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala *“Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios”*;

**Que**, el Art. 2 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala *“Contratos financiados con préstamos y cooperación internacional. - En la suscripción de los convenios de crédito o de cooperación internacional se procurará medidas para la participación directa o asociada de proveedores nacionales”*;

**Que**, con fecha 27 de junio de 2017, se suscribe el acuerdo de colaboración entre el programa de canje de deuda Ecuador – España y el Ministerio de Salud Pública como entidad ejecutora para el proyecto denominado: **“RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO”** el mismo que de acuerdo a la cláusula sexta de la Vigencia, determina que el mismo se encontrara vigente por doce meses contados a partir de su suscripción, pudiendo prorrogarse previo acuerdo entre las partes. Entendiéndose que su vigencia prevista era hasta el 27 de junio del 2018. Previo aquello mediante oficio No. MSP-SNGCSS-2018-0280-O de fecha 11 de junio de 2018 el MSP remitió para aprobación del Comité Técnico de Canje de Deuda la Solicitud **“Ampliación de plazo Acuerdo de Colaboración MSP”** y mediante Oficio No. MEF-PCDEE-2018-0016-O de fecha 27 de junio de 2018 se remitió la aprobación de la solicitud de prórroga hasta el 27 de diciembre de 2018.



**Que,** Mediante oficio Nro. MSP-SNGCSS-2018-0160-O de fecha 11 de abril de 2018 el MSP remitió el informe para la desconcentración de la intervención del Proyecto con base al criterio emitido por la Coordinación General de Asesoría Jurídica, el cual manifestó que "(...) es viable que el Ministerio de Salud delegue la ejecución del proyecto a órganos de inferior jerarquía, como son las Coordinaciones Zonales o las Direcciones Distritales.", y mediante oficio Nro. MEF-PCDEE-2018-0014-O de fecha 04 de junio de 2018 se remitió la aprobación del Comité Técnico del Canje de Deuda que resolvió "Acoger la recomendación realizada por la Unidad Coordinadora del Programa de Canje de Deuda Ecuador – España, aprobar y autorizar la desconcentración de los procesos de contratación a la zonal o zonales que correspondan".

**Que,** el Ing. Miguel Antonio Córdova Castro SUBSECRETARIO NACIONAL DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD, mediante Oficio Nro. MSP-SNGCSS-2018-0363-O de fecha 24 de julio de 2018, remitido al Ingeniero Luis Rodrigo Rodas Toledo Coordinador del Proyecto del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, indica que: *"en cumplimiento del literal h. de la Cláusula Segunda. Compromisos de las partes. Del Acuerdo de Colaboración entre el Programa de Canje de Deuda Ecuador – España y el Ministerio de Salud Pública, mediante el cual se establece que: "Iniciar el proceso de repotenciación, fiscalización y del equipamiento (1/4), una vez que se cuente con todos los documentos necesarios para la publicación del proceso, pliegos aprobados por el Comité Técnico así como la certificación presupuestaria de los recursos de contraparte local". ... Me permito remitir a Usted, los pliegos para la revisión y aprobación por parte del Comité Técnico con la finalidad de obtener la No Objeción para proceder con el inicio del proceso precontractual, considerando que se ha obtenido la certificación presupuestaria y el aval para cada proceso de contratación."*

**Que,** mediante resolución No. PAC. No. CZ4S-DAF-ADMIN-ADQ-059-2018, de fecha 9 de agosto de 2018 se efectúa la modificación del Plan Anual de Contratación de la Coordinación Zonal 4 – Salud, en la que se establece la contratación para la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE LOS 43 CENTROS DE SALUD DE LOS DISTRITOS 13D01, 13D02, 13D07, 13D11, 13D12 DE LA PROVINCIA DE MANABÍ"**



**Que**, mediante memorando No. MSP-SNGCSS-2018-0446-O de fecha 5 de septiembre de 2018, dirigido al Ing. Luis Rodrigo Rodas Toledo Coordinador de Proyecto del Ministerio de Economía y Finanzas, suscrito por el Arq. Esteban Vinicio Chuchuca Pillajo Subsecretario Nacional al de Garantías de la Calidad de los Servicios de la Salud Subrogante, quien indica en su parte pertinente: *“Me permito remitir a usted, los pliegos para la adquisición de bienes, para revisión y aprobación por parte del Comité Técnico con la finalidad de obtener la NO objeción para proceder con el inicio del proceso precontractual, considerando que se ha obtenido la certificación presupuestaria y el Aval para el proceso de contratación”*.

**Que**, posteriormente mediante oficio No. MEF-PCDEE-2018-0035-O de fecha 9 de octubre de 2018, dirigido al Ingeniero Miguel Antonio Córdova Castro Subsecretario Nacional del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, suscrito por el Ing. Luis Rodrigo Rodas Toledo COORDINADOR DEL PROYECTO del Ministerio de Finanzas, quien indica en su parte pertinente: *“El Comité Binacional en reunión virtual No. XXXIV de fecha 03 de octubre de 2018, resolvió: “Aprobar los pliegos de contratación para la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA “RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE LOS 43 CENTROS DE SALUD DE LOS DISTRITOS 13D01, 13D02, 13D07, 13D11 Y 13D12 DE LA PROVINCIA DE MANABÍ.”*

**Que**, con oficio No. MSP-DNIS-2018-0195-O de fecha 11 de octubre de 2018, dirigido al Ingeniero Luis Rodrigo Rodas Toledo COORDINADOR DEL PROYECTO del Ministerio de Finanzas, suscrito por la Arquitecta Verónica Elizabeth Rocero Pazmiño Responsable del Proyecto “Reconstrucción y Rehabilitación de Infraestructura Física en las Zonas afectadas por el Terremoto”, se solicita que se selle y se sumille los pliegos de licitación aprobados por el Comité Binacional” para los procesos de contratación en el cual se encuentra el proceso de Licitación No. LICB-CZ4S-CDEE-001-2018.

**Que**, mediante Oficio No. MEF-PCDEE-2018-0038-O de fecha 12 de octubre de 2018, suscrito por el Ing. Luis Rodrigo Rodas Toledo COORDINADOR DEL PROYECTO del Ministerio de Finanzas, remitido al Ingeniero Miguel Antonio Córdova Castro Subsecretario Nacional del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA y a la Arquitecta Verónica Elizabeth Rocero Pazmiño Responsable del Proyecto “Reconstrucción y Rehabilitación de Infraestructura Física en las Zonas afectadas por el



Terremoto”, indicando que se indica que se “adjunta al presente debidamente sellado y sumillado los pliegos” en el cual se encuentra el proceso de Licitación No. LICB-CZ4S-CDEE-001-2018.

**Que**, con fecha 15 de noviembre de 2018 se declaró desierto el proceso para la “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE LOS 43 CENTROS DE SALUD DE LOS DISTRITOS 13D01, 13D02, 13D07, 13D11, 13D12 DE LA PROVINCIA DE MANABÍ” mediante resolución No. CZ4-DAF-ADMIN-ADQ-069-2018, en cuyo documento se determina que una vez que se cuente con la disponibilidad económica se reapertura inmediatamente el proceso.

**Que**, se cuenta con certificación de AVAL No. 18, estado de proceso aprobado, Tipo de Contrato Bien, Objeto del Contrato “**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE LOS 43 CENTROS DE SALUD DE LOS DISTRITOS 13D01, 13D02, 13D07, 13D11, 13D12 DE LA PROVINCIA DE MANABÍ**”, monto del contrato \$ USD 789.471, 74 dólares de Norteamérica incluido IVA, Plazo de ejecución 60 días, de la partida presupuestaria No. 731403- 731404 - 840103- 840104, certificado mediante memorando Nro. MSP-CZ4-FIN-2018-0537-M de fecha 16 de Noviembre del 2018.

**Que**, mediante memorando reasignado No. MSP-CZ4-ADMIN-2018-1711-M de fecha 14 de noviembre del 2018 por parte del Coordinador Zonal No. 4 Salud Dr. Freddy Barón Saldarriaga Mera, quien solicita al Director Zonal de Asesoría Jurídica realícela Resolución de Inicio de acuerdo a las especificaciones *que se detallan: Código de Proceso: LICB-CZ4S-CD-01-2018* Objeto de Contratación: “**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE LOS 43 CENTROS DE SALUD DE LOS DISTRITOS 13D01, 13D02, 13D07, 13D11, 13D12 DE LA PROVINCIA DE MANABÍ**”.

**Que**, mediante memorando Nro. MSP-CZ4S-2018-7362-M de fecha 15 de noviembre del 2018, suscrito por el Coordinador Zonal No. 4 Salud Dr. Freddy Barón Saldarriaga Mera, quien solicita a la Dirección Administrativa Financiera la reapertura del Proceso Nro. **LICB-CZ4S-CDEE-001-2018**.



**Que**, conforme a lo dispuesto en las NORMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL GASTO DEL PROGRAMA DE CANJE ECUADOR-ESPAÑA, numeral 2.- Procedimiento para la Contratación de Consultorías, Obras y Compras de Bienes y Servicios, epígrafes 2.1 y 2.2., así como las Disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, le corresponde a la máxima autoridad de la entidad, en este caso a su delegado, aprobar los pliegos y disponer el inicio del correspondiente proceso precontractual;

Por lo consiguiente, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Acuerdo No. 00005111 de fecha 5 de septiembre de 2014; y Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador; y, de las atribuciones de que se halla investido conforme al Acuerdo de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Salud y el Programa de Canje de Deuda Ecuador España

### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Acoger lo resuelto en la resolución No. **CZ4-DAF-ADMIN-ADQ-069-2018** de fecha 15 de noviembre de 2018, en su **Artículo 3**, en el que se DISPONE LA REAPERTURA inmediata del proceso; por cuanto persiste la necesidad institucional de ejecutar la referida contratación.

**Artículo 2.-** Autorizar el inicio del procedimiento de Licitación Pública del Proceso: **LICB-CZ4S-CD-01-2018** Objeto de Contratación: **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE LOS 43 CENTROS DE SALUD DE LOS DISTRITOS 13D01, 13D02, 13D07, 13D11, 13D12 DE LA PROVINCIA DE MANABÍ”**.

**Artículo 3.-** Aprobar los pliegos elaborados para esta contratación con base en los requerimientos del Ministerio de Salud; así como el cronograma del proceso; y, el presupuesto referencial, que asciende a la suma de SETECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES CON 48/100 Dólares de los Estados Unidos de América, (USD \$ 704.885,48); sin IVA;

**Artículo 4.-** Designar a la Lcda. Rita Elizabeth Morales Zambrano- Responsable de Compras Públicas de la de la Coordinación Zonal 4 Salud, para la coordinación del proceso signado con el Código **LICB-CZ4S-CDEE-**

MINISTERIO DE SALUD

COORDINACIÓN ZONAL 4 - SALUD  
DIRECCION ZONAL DE ASESORIA JURÍDICA



**001-2018**, hasta la culminación del mismo, con estricta sujeción a la normativa legal y reglamentaria vigente;

**Artículo 5.-** CONVOCAR a través de la página web del Ministerio de Salud Pública [www.salud.gob.ec](http://www.salud.gob.ec) a todos los oferentes para que presenten sus ofertas en el proceso de Licitación Pública de Obra Nro. **LICB-CZ4S-CDEE-001-2018**.

**Artículo 5.-** DISPONER a la Dirección Administrativa Financiera, la publicación en el portal institucional del SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) herramienta de publicación especial, en dos medios escritos y en la página web del Ministerio de Salud Pública [www.salud.gob.ec](http://www.salud.gob.ec), la presente resolución.

Dado y firmado en la ciudad de Portoviejo, a los 16 días del mes de noviembre de 2018. Publíquese.-

Dr. Freddy Barón Saldarriaga Mera  
**COORDINADOR ZONAL NO. 4 - SALUD**



Dado y firmado en la Ciudad de Portoviejo, a los 16 días del mes de noviembre de 2018, las 8H30, en el Despacho de la Coordinación Zonal No. 4 Salud, del Ministerio de Salud Pública.- CERTIFICO.-

